


**Consejería de Distritos, Juventud y Participación
Ciudadana**

Dirección General de Atención, Participación Ciudadana y
Juventud

| | | |
|---|---|---|
| Referencia: | 27849/2022 |  |
| Procedimiento: | Convenios de Subvenciones Excepcionales (SUBVENCIONES) | |
| Interesado: | RAIZ DIGITAL,S.L. , SEÑOR MUÑOZ S.L. , MODERA MEDIA S.L. | |
| Representante: | | |
| Atención e Información al Ciudadano (YMOHAN02) | | |

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD RAÍZ DIGITAL SL

1.- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla (BOME Extr. N° 43 de fecha 19 de diciembre de 2019), establece en su apartado 7.2.2 y 7.2.3 que será la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana la competente en materia de Distritos, Calidad, Atención, Participación Ciudadana y Juventud.

2.- Que con fecha 14 de Septiembre de 2022, tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, con Número de Anotación 2022080052 escrito de la entidad RAÍZ DIGITAL,S.L. para la realización de un proyecto de actividades y servicios básicos a desarrollar durante el año 2022.

3.- En la aprobación definitiva de los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, acordada por el Pleno de la Asamblea el día 03 de febrero de

**Consejería de Distritos, Juventud y Participación
Ciudadana**

Dirección General de Atención, Participación Ciudadana y
Juventud

2022 (BOME Extraordinario nº 05, de fecha 04 de febrero de 2022) aparece con la aplicación presupuestaria 01/23101/48900 “SUBVENCIONES JUVENTUD” por un importe de 485.000,00 €, y así consta en el Certificado de Retención de Crédito nº 12022000051878, emitido por el Sr. Interventor General de la CAM el día 13 de Septiembre de 2022.

4.- Previo al dictado del presente informe, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha verificado que el beneficiario se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no se es deudor por resolución de procedimiento de reintegro.

5.- Para la tramitación de la presente Orden de subvención se ha seguido lo dispuesto en la Base 32 de las “Bases de Ejecución del Presupuesto” constituyéndose el oportuno expediente con los contenidos que en ella se recogen.

6.- Con fecha 26 de Octubre de 2022, se emiten informes del Sr. Director General así como de la Secretaría Técnica de la Consejería de Distritos con respecto al procedimiento de concesión de subvención a la entidad “Raíz Digital,S.L”, para el ejercicio 2022.

**Consejería de Distritos, Juventud y Participación
Ciudadana**

Dirección General de Atención, Participación Ciudadana y
Juventud

7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Melilla. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

“ c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”

Para atender el gasto de 2022, existe **RC. Núm. 12022000051878 de fecha 13 de Septiembre de 2022**, por un **importe de 485.000,00 €**, Aplicación Presupuestaria 01/33440/48900 y con la descripción: **“SUBVENCIONES JUVENTUD”**

8.- Que el procedimiento para las subvenciones directas con carácter excepcional, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Subvenciones de la CAM ,previstas en el apartado 3 del artículo 19 de éste Reglamento, será necesario la incoación de un expediente que contendrá, al menos los siguientes documentos establecido en el art 20.2 “Procedimientos”:

- a) Solicitud acompañada de los documentos indicados en el artículo 12.1 de este Reglamento.
- b) Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para su otorgamiento.
- c) Informe sobre la justificación de la concesión directa.
- d) Orden del Consejero competente por razón de la materia, en la que deberá figurar objeto y cuantía de la subvención, plazo o término para justificar la subvención y forma de justificación por parte del

**Consejería de Distritos, Juventud y Participación
Ciudadana**

Dirección General de Atención, Participación Ciudadana y
Juventud

beneficiario del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los gastos que se concedan.

- e) Indicación de su compatibilidad con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si se declara dicha compatibilidad, obligación de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.
- f) Obligación del beneficiario de someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de la Ciudad Autónoma.
- g) El órgano facultado para la concesión de la subvención, será en todo caso, el Consejero.
- h) competente por razón de la materia.

El órgano facultativo para la concesión de la subvención directa de carácter excepcional art. 16.27 del Reglamento de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, será en todo caso el consejo de gobierno competente por razón de la materia.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de colaboración de subvención excepcional directa entre la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana y la Entidad "Raíz Digital, S.L." con CIF B-87840062, por un importe total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS

**Consejería de Distritos, Juventud y Participación
Ciudadana**

Dirección General de Atención, Participación Ciudadana y
Juventud

(485.000,00 €) para cubrir los gastos del proyecto de actividades y servicios básicos a desarrollar durante el año 2022.

| Tipo documento | Nombre | CSV (link al documento) |
|-----------------------------|--|--------------------------------------|
| Otros documentos de entrada | PROYECTO "MELILLA, RAÍCES DIGITALES" | 14165471677231530370 |
| PTS_PRORES_WORD | Propuesta | 14160010165002432255 |
| Otros documentos de entrada | CERTIFICADO SS | 14165471456433634305 |
| Otros documentos de entrada | CERTIFICADO CAM | 14165472617664451113 |
| Otros documentos de entrada | CERTIFICADOS AEAT | 14165472266123416257 |
| Otros documentos de entrada | CERTIFICADO SS | 14165471432476144456 |
| Otros documentos de entrada | CERTIFICADO CAM | 14165472133071503734 |
| Otros documentos de entrada | CERTIFICADO AEAT | 14165472675243004636 |
| Otros documentos de entrada | CERTIFICADO SS | 14165472522117513526 |
| Otros documentos de entrada | CERTIFICADO CAM | 14165472765437736001 |
| Otros documentos de entrada | CERTIFICADO AEAT | 14165472662142657110 |
| Otros documentos de entrada | DECLARACIÓN RESPONSABLE | 14165472401706771402 |
| PTS_RESOL_CONS_WORD | Resolución Consejeros | 14160025470023072620 |
| Otros documentos firmados | CARÁCTER SOCIAL DEL PROGRAMA | 14166710667475264143 |
| Otros documentos firmados | DECLARACIÓN FORMAL SOBRE OTRA SUBVENCIÓN | 14166710746067112452 |

**Consejería de Distritos, Juventud y Participación
Ciudadana**

Dirección General de Atención, Participación Ciudadana y
Juventud

| | | |
|-----------------------------|--|--------------------------------------|
| PTS_PRORES_WORD | Propuesta | 14160007051637753377 |
| PTS_M_0019 | Informe Jurídico | 14157771553127022716 |
| PTS_PRORES_WORD | Propuesta | 14160007305614126341 |
| INFORME_FIS | CONTROL INTERNO INFORME RESOL FISCALIZACION (2FIRMAS) | 14170146505046261656 |
| SOLRCSUBVENCIONES | SOLRCSUBVENCION\12022000051878\RC\48500 | 14164567572712420500 |
| PTS_CERACU_WORD | Acuerdo Consejo de Gobierno | 14157604657117211524 |
| PTS_M_0036 | Oficio | 14165675550671023562 |
| INFORME_FIS | CONTROL INTERNO INFORME RESOL FISCALIZACION (2FIRMAS) | 14170145715073320235 |
| PTS_PRORES_WORD | Propuesta | 14160007544633727223 |
| PTS_M_0019 | Informe Jurídico | 14157770734272500542 |
| PTS_PRORES_WORD | Propuesta | 14160007302147242630 |
| PTS_M_0007 | Informe Técnico | 14157771033026500757 |
| PTS_M_0019 | Informe Jurídico | 14157771343244372153 |
| PTS_CERACU_WORD | Acuerdo Consejo de Gobierno | 14157604315775716152 |
| PTS_M_0036 | Oficio | 14165675402117703663 |
| Otros documentos de entrada | MODIF.PLAN ESTRAT. BOME EXTRA Nº 68 | 14165472564353204623 |
| INFORME_FIS | CONTROL INTERNO INFORME RESOL FISCALIZACION (2FIRMAS) | 14170146421450440020 |



**Consejería de Distritos, Juventud y Participación
Ciudadana**

Dirección General de Atención, Participación Ciudadana y
Juventud

| | | |
|-----------------------------|--|--------------------------------------|
| INFORME_FIS | CONTROL INTERNO INFORME RESOL FISCALIZACION (2FIRMAS) | 14170145677634717466 |
| Otros documentos de entrada | BORRADOR CONVENIO RAÍZ DIGITAL | 14165471664720424447 |
| Otros documentos de entrada | MEMORIA DEL PRESUPUESTO (DESGLOSE) | 14165471455772715334 |

El Consejero de Distritos, Juventud
y Participación Ciudadana

8 de noviembre de 2022
C.S.V.:14160007036353137506